

INFORMACIÓN SOBRE EL CURSO

Comienzo: 23 de mayo

Horario: de 18 a 21 horas.

Conexión:

A través de la plataforma ZOOM.

Quien no la tenga descargada puede hacerlo a través del siguiente enlace

<https://zoom.us/download>

Videocámara: es obligatorio su uso.

Los alumnos admitidos recibirán en sus correos electrónicos los datos de acceso al aula virtual (dirección, usuario y contraseña)

Estos datos se proporcionarán el mismo día 23 a lo largo de la mañana

CALENDARIO

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
"	1	2	3	4	5	6	7
"	8	9	10	11	12	13	14
"	15	16	17	18	19	20	21
"	22	23	24	25	26	27	28
"	29	30	31	1	2	3	4

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
"	29	30	31	1	2	3	4
"	5	6	7	8	9	10	11
"	12	13	14	15	16	17	18
"	19	20	21	22	23	24	25
"	26	27	28	29	30	1	2

En **rojo** los días de las sesiones virtuales.

Asesores y Evaluadores

Para poder llevar a cabo el procedimiento de acreditación de competencias profesionales es necesario contar con un grupo de profesores especialistas y personas procedentes del mundo laboral encargados del asesoramiento y la evaluación de los candidatos.

Para ser asesor y/o evaluador en los procedimientos de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación, es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

1. **Superar un curso de formación específica** organizado o supervisado por el Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones, cuyos contenidos del curso tienen que tener como referente lo que establecen los anexos IV y V del Real decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.
2. Tener una **experiencia de al menos cuatro años** en alguno de los siguientes colectivos:
 - Profesorado perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos, Profesores de enseñanza secundaria o Técnicos de formación profesional, con atribución docente en la Familia Profesional correspondiente.
 - Formadores y formadoras especializados en las unidades de competencia que se especifiquen.
 - Profesionales expertos en las unidades de competencia que se especifiquen.

Los asesores y evaluadores que actúan en las diferentes convocatorias podrán percibir las compensaciones económicas